



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **GLENDAMAGDALENA FLORES FUNES**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A. OPERADORA**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-658-2019** que literalmente dice: "**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- SECRETARIA GENERAL.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de noviembre del año de dos mil veinte. Visto el informe que antecede, que señala que la Abogada **GLENDAMAGDALENA FLORES FUNES** Apoderada Legal de **IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A. OPERADORA**,, presentó fuera del término de los quince (15) días hábiles concedido para Recurso de Apelación; **En Consecuencia:** Se Declara sin lugar el recurso de reposición por extemporáneo de mérito y a su vez se confirma en todas y en cada una de sus partes la Resolución **171-19-10000-1299** de fecha once (11) de marzo del dos mil diecinueve, emitida por el Servicio de Administración de Rentas. Una vez notificado el presente auto devuélvase las presentes diligencias a su lugar de origen. Artículo 176 del Código Tributario **NOTIFIQUESE.** (FYS) **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) **MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO SECRETARIA GENERAL POR LEY** Acuerdo de Delegación No. 0611-2019 De fecha 10 de diciembre de 2019".- De conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

Se le hace saber que este acto pone fin a la vía administrativa, quedándole al interesado (a) la vía expedita para presentar la demanda ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de esta notificación. Artículos 48 y 105 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

BRA